



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE
MEDELLÍN

Medellín, veinticuatro (24) de junio de dos mil veintidós (2022)

RADICADO: 05001 41 05 004 2018 00946 00

En este proceso ejecutivo laboral de única instancia promovido por **PROTECCIÓN S.A** contra **LORENA DIAZ CUADROS**, se tiene que la parte ejecutante presenta constancias de notificación a la ejecutada.

Verificadas las constancias de notificación remitidas, se encuentra que las mismas fueron enviadas a un correo electrónico diferente al señalado en el acápite de notificaciones de la demanda, visible a folio 7 del archivo 01. Además, se certificó el acuse de recibo el día 28 de abril de 2022.

Conforme el artículo 8 de la Ley 2213 de 2022,

El interesado afirmará bajo la gravedad del juramento, que se entenderá prestado cola petición, que la dirección electrónica o sitio suministrado corresponde al utilizado por la persona a notificar, informará la forma como la obtuvo y allegará las evidencias correspondientes, particularmente las comunicaciones remitidas a la persona por notificar.

Por lo anterior, no hay lugar a tener por notificada a la parte pasiva, hasta tanto la ejecutante aporte las evidencias que den fe de que el correo electrónico papeleriamatthews1@gmail.com pertenece a la señora LORENA DIAZ CUADROS.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

MARÍA CATALINA MACÍAS GIRALDO
JUEZ

CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado por ESTADOS No. 107, conforme el art 13 parágrafo 1 del Acuerdo PCSJA20-11546 de 2020, hoy 28 de junio de 2022, los cuales pueden ser consultados aquí:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-004-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/home> .

ELIZABETH MONTOYA VALENCIA
Secretaria

Firmado Por:

**Maria Catalina Macias Giraldo
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 004
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fe55d5a97d32866d841e1684ceba59723ecd31fea388637d754d28bfe0b103d**
Documento generado en 24/06/2022 09:58:56 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**